

1401

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 27 ABR. 2018

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 06 de Febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 16-2017 "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco" ID: 1658-91-LR17
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 20 de Abril de 2017, que adjudica la oferta presentada por "Constructora Tromen SPA", para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.751 de fecha 14 de Junio de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA".-
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Junio de 2017, para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3870 de fecha 11 Septiembre de 2017, que aprueba modificación de contrato, por aumento de obra de \$ 17.709.456 y aumento de plazo de 35 días suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA", siendo la fecha de término el 22 de Diciembre de 2017.-
- 6.- La Carta del Contratista de fecha 16 de Marzo de 2018, que informa el término de la corrección a observaciones encontradas por comisión de Recepción Provisoria de la Obra Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".
- 7.- El Informe Técnico de la Inspección de Obra de fecha 25 de Marzo de 2018.-
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 12 de Febrero de 2018 el que procede a aplicar multa por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en la clausula octava del contrato suscrito con fecha 02 de Junio de 2017, entre contratista Constructora Tromen SPA. y la Municipalidad de Temuco, y el que será cobrado en Estado de Pago N° 7 y Final.-
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 12 de Febrero de 2018 que nombra Comisión de Recepción Provisoria para la obra "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco" ID 1658-91-LR17.
- 10.- La Carta del Contratista de fecha 16 de Marzo de 2018, que informa con fecha 15 de Abril de 2018, el término de la corrección a observaciones encontradas por comisión de Recepción Provisoria de la Obra Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 1237 de fecha 11 de ABRIL de 2018 el que procede a aplicar multa por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en la clausula octava del contrato suscrito con fecha 02 de Junio de 2017, entre contratista Constructora Tromen SPA. y la Municipalidad de Temuco, y el que será cobrado en Estado de Pago N° 7 y Final.-
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la

facultad de 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

13.- La ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.-

14.- Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-

DECRETO :

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de Marzo de 2018, de la Obra: **"Construcción de Veredas Santa Rosa, Temuco"**, Propuesta Pública 16-2017 ID 1658-91-LR17.-

2.- Autorícese la Devolución de Retenciones realizadas en estados de pago, correspondientes a la obra en mención.-

3.- Las Multas aplicadas de acuerdo a Decretos Alcaldicio N° 510 de fecha 11 de 12 de Febrero de 2018, y Decreto Alcaldicio N° 1237 de fecha 11 de Abril de 2018, se descontarán de estado de pago N° 7 y final, una vez emitido este Decreto que Aprueba Acta de Recepción Provisoria.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MBR/IdelC/RAT

Distribución:

- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Asesoría Jurídica
- * Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Control
- * Of. de Partes.

